



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00855016- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. María Candelaria de Olmos por la que solicita autorización para percibir honorarios en concepto de servicios profesionales por el dictado del Módulo Semiótica en el marco del Doctorado en Artes, de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Candelaria de Olmos revista dos cargos de Profesora Adjunta de semidedicación y un cargo de Profesora Titular de dedicación simple;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/2018;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 20 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Prof. María Candelaria de Olmos, a percibir honorarios, en concepto de asignación complementaria, por el dictado del Módulo Semiótica en el marco del Doctorado en Artes, de la Facultad de Artes, durante los meses de agosto y septiembre de 2025, en los términos previstos por la OHCS 01/2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE

DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.